

Lunes, 30 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

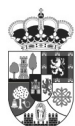
ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 15/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 15 de diciembre de 2022, sobre crédito extraordinario financiado con el RLTGG, (Modificación de créditos n.º 15/2022), como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordin.	Créditos finales
Progr.	Econ.				
161	63300	Aportación municipal obra núm. 2020/121/026. Mejora en redes y abastecimiento.	0,00 €	6.643,40 €	6.643,40 €
		TOTAL	0,00 €	6.643,40 €	6.643,40 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 2021, en los siguientes términos:



Lunes, 30 de enero de 2023

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	RLTGG	6.643,40 €
			RLTGG INGRESOS	6.643,40 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Gordo, 24 de enero de 2023

Silvia Sarro Villegas

ALCALDESA

